



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12905

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLV

Miércoles, 2 de agosto de 1978

Núm. 176

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 5.783

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 7 de julio de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Saneamiento, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, por las operaciones de venta de material de saneamiento y calefacción, integrada en el sector económico-fiscal número 6.141, para el período anual 1978 y con la mención Z-98.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 48.219.720.

Tipo: 0'40 por 100.

Cuotas: 192.878.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes aco-

gidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 192.878 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Venta de mayoristas.

Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965,

salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 7 de julio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 5.965

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo, adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 5 de julio de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Trabajos Mecánicos del Hierro, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de talleres de mecanizado de metales para la fabricación de piezas sueltas de máquinas, herrería, etc., integrada en el sector económico-fiscal número 7.351, para el período anual 1978 y con la mención Z-30.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ventas a fabricantes e industriales.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 165.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 3.300.000.

Hechos impositivos: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 385.000.000.

Tipo: 270 por 100.

Cuotas: 10.395.000.

Totales: 550.000.000 y 13.695.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 13.695.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Personal empleado en la actividad.
Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente,

se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 5.966

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 23 de junio de 1978:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Cafeterías, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio para exacción del impuesto general sobre tráfico de empresas, por las operaciones de servicios de platos combinados en cafeterías, integrada en el sector económico-fiscal número 9.559, para el período anual 1978 y con la mención Z-50-3.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Servicios.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 22.800.000.

Tipo: 270 por 100.

Cuotas: 615.600.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 615.600 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Volumen real de operaciones.

Censo laboral.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre de 1978, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las re-

clamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 13 de julio de 1978. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.192

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una plaza de oficial del Cuerpo de Policía municipal quedará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Alfonso Soláns Serrano, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; Ilmo. señor don Fabián Mañas Ballestín, Director del Instituto Nacional de Bachillerato "Jerónimo Zurita", titular, y don José Garrido Sánchez, Profesor de dicho Instituto, suplente; por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación; don Mariano Anson Cortés, Jefe provincial de Tráfico, y don Carmelo Aráiz Sanjoaquin, Jefe de Sección, suplente, y don Daniel Marcuello Fron, Inspector Jefe del Cuerpo de Policía municipal.

Secretarios: Don José-María Vila Gálvez, Oficial mayor accidental, y don José-María Rincón Cerrada, Jefe de la Sección de Personal;

Y a los efectos de recusación de miembros que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha composición del Tribunal deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 22 de julio de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 6.016

Extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1978.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contin Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales señores: don Zvonimir Putizza Matich, don Antonio Mur Madero, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela y don Pedro Hernández Montero. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar programa para las fiestas de Primavera 1978.

Urbanismo

Devolver a don Juan-José Pelay Alvarez avales prestados por los Bancos Ibérico y Aragonés de Crédito, constituidos para garantizar la ejecución de las obras de pavimentación en diversas calles del barrio de Casablanca.

—Devolver a doña Josefa Luengo Casorrán aval constituido para garantizar las obras de pavimentación en calle de Santa Rosa, 6.

—Devolver a don Eduardo Marín Grávalos avales prestados por el Banco Central, por obras de urbanización en calle Monasterio de Poblet y pavimentación en calle Inglaterra.

—Devolver a don Angel Franco Alier ta el aval constituido para garantizar las obras de reposición de pavimento en calle Cuarte, 63.

—Devolver a don Vicente Garcés Fraile aval constituido para garantizar las obras de pavimentación de aceras en calle Escoriaza y Fabro, 35 a 39.

—Aceptar el pliego de condiciones remitido por el Canal Imperial de Aragón, que deberá regir en la cesión a canon de un trozo de terreno, propiedad del mismo, solicitada por el Ayuntamiento para obras de pavimentación en calle Estrella de la Mañana, de Valdefierro.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación, distribución de aguas y evacuación de residuales en

la manzana comprendida entre calles de San Juan de la Peña, Monte Perdido, Somport y General Yagüe, a petición de "Unipresa", S. A.

—Recibir definitivamente las obras de instalación de alumbrado público en calles de Monte Perdido y nueva apertura, a petición de "Unipresa", sociedad anónima.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se deja sin efecto el punto tercero de la resolución de 6 de octubre de 1977, sobre petición del Ayuntamiento de un posible enlace-conexión del barrio de la Almozara con la autopista del Ebro, y protección de la acequia de la Almozara, por las razones contenidas en el dictamen.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente la modificación de bloque en la parcela número 24 del polígono "Monsalud", a petición de don Ramiro Zaera Guerra.

—Aprobar inicialmente el proyecto de Plan especial del polígono 22, que supone, además, modificación del Plan general de ordenación, redactado por los Arquitectos municipales señores Fernández Espinosa y De Pedro.

—Aprobar inicial y, en su caso, definitivamente el estudio de detalle de los terrenos del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora del Pilar, propuesto por la Dirección de Arquitectura municipal, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar inicial y, en su caso, definitivamente el estudio de detalle propuesto por don Juan-Ignacio Gómez del Moral Masip para el solar sito en la manzana 54 del polígono 9, calle de Rodrigo Rebolledo, angular a la calle Santo Domingo de Silos.

—Dejar sin efecto la aprobación inicial del proyecto de ordenación del solar municipal sito en el antiguo cuartel de San José, acordada por el Pleno de 9 de marzo del año en curso, con el fin de que por la Oficina de Planeamiento se redacte un nuevo proyecto, con un aprovechamiento más racional, a propuesta de la Muy Ilustre Comisión de Propiedades.

—Autorizar a don Indalecio Gutiérrez Sáinz para presentar proyecto definitivo de construcción para el solar sito en calle Alcañiz, 20, al amparo de la excepción prevista en el Plan general de ordenación de la ciudad.

—Autorizar a don Juan-Daniel Borobia Atienza para presentar proyecto definitivo de construcción para el solar sito en calle Alcañiz, sin número, al amparo de la excepción prevista en el Plan general de ordenación de la ciudad.

—Aprobar inicialmente el avance de ordenación de la manzana sita entre calles de Miguel Servet y autovía de prolongación del camino de las Torres, redactado por la Dirección de Arquitectura.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de servicio de urbanización correspondiente a la confrontación de la finca señalada con el número 21 de la calle García Arista y paseo de la Ribera, a petición de "Inmobiliaria Torrenueva", sociedad anónima.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de alumbrado público en terrenos ubicados

en actuación aislada del polígono 40 (barrio de la Bombarda), a petición de don Alfonso Sanz Briz.

—Aprobar con carácter provisional el proyecto de servicios de urbanización para calle de nueva apertura sobre el paseo de María Agustín, a petición de "Espey", S. A.

—Desestimar la aprobación del proyecto de urbanización en polígono del barrio de Santa Isabel y archivar el expediente por las razones contenidas en el dictamen, a petición del "Hogar Cristiano".

—Aprobar el croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en el camino de Miralbueno, polígono 56, según planos visados en 7 de noviembre de 1977, a petición de don Luis García Remartínez y otros.

—Aprobar la propuesta de regularización de linderos en actuación aislada ubicada en carretera de Logroño, kilómetro 4'100, a petición de don Eugenio Lobera Loire.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se declaran cumplidas las obligaciones impuestas en la Orden ministerial de 21 de enero de 1976, en relación con el Plan especial de la plaza de Santa Cruz, otorgando la aprobación definitiva de la ordenación de los solares 004 de la manzana 58, y 001 y 008 de la manzana 66, a que se refieren los apartados II y III de la misma.

—Reconocer responsabilidad municipal por los daños producidos en la calle Coso, 15 (don Manuel Crespo), como consecuencia de la obstrucción del alcantarillado municipal.

—Reconocer responsabilidad municipal por los daños producidos en avenida de América, 41 (don Miguel Bailo), como consecuencia de la obstrucción del alcantarillado municipal.

—Aprobar con carácter provisional el proyecto de servicios de urbanización del Plan parcial del polígono "Universidad", según planos obrantes en el expediente, de fecha 21 de octubre de 1977, a petición del Presidente de la Junta de compensación del citado polígono.

Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Habilitar cantidad suficiente para atender gasto de montaje de andamios metálicos en exposiciones en el palacio de la Lonja.

—Habilitar cantidad para abonar factura por impresión de carteles con motivo del VIII Ciclo de Actividades Culturales.

—Habilitar cantidad para atender el gasto de alquiler de piano para los conciertos del VIII Ciclo de Actividades Culturales.

—Habilitar cantidad suficiente para realizar la colocación de suplementos en las fuentes de la plaza de Nuestra Señora del Pilar.

—Habilitar cantidad para construir una biblioteca infantil en un parque de la ciudad.

—Habilitar cantidad para abonar distintas facturas con motivo del VIII Ciclo de Actividades Culturales.

—Reconocer un crédito a la Real Hermandad de la Sangre de Cristo para abonarle la revisión del contrato

con ella establecido para la recogida de cadáveres.

—Aumentar la subvención consignada en presupuesto a favor de las Reverendas Madres Adoratrices.

—Contratar las obras de albañilería necesarias para la colocación de una valla metálica en el colegio del barrio de Montañana.

—Solicitar del Ministerio de Cultura la firma de una carta cultural con esta Corporación para la realización de ciclos de actividades culturales.

Hacienda y Economía

Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente sobre el interés de demora aplicable a los fraccionamientos de pago, aplazamientos y demás supuestos que sean del caso.

—Aprobar la relación de cuotas definitivas relativas a la contribución especial derivada de la ejecución y liquidación de las obras de instalación de alumbrado en la calle Mariano Carderera.

—Idem ídem relativas a las obras de instalación de alumbrado en las calles de la Vía y Misiones, del barrio de Casablanca.

—Idem ídem por la instalación de alumbrado en la calle San Vicente Mártir, entre María Lostal y Francisco Vitoria.

—Idem ídem por la instalación de alumbrado en plaza de Roma.

—Idem ídem por la instalación de alumbrado en las calles Don Pedro de Luna, Esteban Talayero y Alcalde Galán Giménez.

—Idem ídem por la instalación de alumbrado en barrio de San Gregorio, calles Buenos Aires, Cristo Rey y Enmedio.

—Idem ídem por la instalación de alumbrado en la prolongación de la calle Albareda.

—Idem ídem por la instalación de alumbrado en calles General Capaz, Méndez Coarasa y Amantes de Teruel.

—Idem ídem por la instalación de alumbrado en calles Reina Fabiola (tramo final) y Braulio Lausín.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo estimatoria en parte del recurso deducido por la Asociación del Polígono Industrial de Cogullada contra índice de tipos unitarios, trienio de 1976-78, del impuesto de plusvalía, con propuesta de que se adopten las medidas pertinentes en orden a su ejecución.

—Idem ídem de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo estimatoria en parte del recurso contra el índice de valoraciones del impuesto de plusvalía, trienio 1976-78.

—Idem ídem de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo desestimando el recurso deducido por "Industrializaciones Siderúrgicas", sociedad anónima, contra el índice de tipos unitarios, trienio 1976-78, a efectos de aplicación del impuesto de plusvalía, a los terrenos comprendidos en el polígono 86 del Plan general de ordenación urbana.

—Idem ídem de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo desestimando el recurso deducido por la Cooperativa Industrial de la Pequeña y Mediana Empresa respecto a la valoración asignada a efectos del impuesto de plusvalía a

los terrenos comprendidos en el polígono 86 del Plan general de ordenación urbana.

—Concertar con "Promoción de Medios Exteriores", S. A., el pago del impuesto municipal sobre la publicidad durante el año 1978.

—Idem ídem "Marketing, Promoción y Publicidad", S. A., el pago del impuesto municipal sobre la publicidad durante el año 1978.

—Concertar con "Expuluz de Publicidad Exterior", S. A., el pago del impuesto municipal sobre la publicidad durante el año 1978.

—Dejar sin efecto el concierto estipulado con "Gráficas Alcor", sociedad cooperativa, respecto al pago del impuesto sobre la publicidad durante el año 1977, con aprobación de la pertinente liquidación en orden a regularizar la situación tributaria por dicho impuesto.

—Concertar el pago del impuesto sobre gastos suntuarios, durante los años 1977 y 1978, con el propietario de la discoteca "Weekend".

—Idem ídem con la discoteca denominada "Iguana".

—Idem ídem con la discoteca "Charleston Años 20".

—Idem ídem con la discoteca "1800".

—Idem ídem con la discoteca "Grawer Club".

—Idem ídem con la discoteca "Stork Club".

—Idem ídem con la discoteca "Liverpool".

—Idem ídem con la discoteca "Casa Pepe".

—Idem ídem con la discoteca denominada "Green".

—Aprobar relación de cuotas definitivas relativas a la contribución especial derivada de la ejecución y liquidación de las obras de urbanización del paseo de Echegaray y Caballero (entre puentes de Piedra y Pilar).

—Considerar como definitivas las cuotas que figuran en el proyecto de contribuciones especiales por pavimentación y abastecimiento de agua de la plaza de Jesús y parcial del camino de Valimaña, por haberse practicado la liquidación sin diferencias apreciables.

—Reconocer un crédito por importe de 292.715 pesetas a favor de "Galtier Hispania", S. A., por interés de demora respecto a liquidación presentada por la realización de trabajos de aplicación del nuevo régimen de la contribución urbana.

—Desestimar la petición de "Forpisa" de autorización para incrementar en la primera revisión que se lleve a cabo el aumento de 6.000 pesetas lineales que la empresa está dispuesta a otorgar al personal productor de la misma.

Propiedades

Rectificar acuerdo de cesión gratuita de terrenos en calles Duquesa de Villahermosa y Violante de Hungría.

—Aprobar factura correspondiente a reparación de un motor de elevación de agua potable.

—Modificar en la forma que se indica los presupuestos de obras que sean redactados por las Oficinas Técnicas municipales.

—Adquirir por expropiación de don Emilio Villarroya Casas y otros porción de terreno sita en camino de las Canteras.

—Fijar en avenencia indemnización por destrucción de plantas y viveros y abonar a don Francisco Joven Joven.

—Aceptar de "Inmobiliaria Centro Aragonesa", S. A., cesión de terreno en calle Tarragona.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial, desestimatoria de recurso interpuesto por doña Enriqueta Embid Embid.

—Declarar válido concurso celebrado para adquisición de repuestos de las bombas de elevación de agua, adjudicando el mismo a la firma "Worthington", S. A.

—Adjudicar en la forma que se indica diversas obras en calle del Castillo, del barrio de Casetas.

—Rectificar acuerdo plenario relativo a cesión de terrenos al Ayuntamiento de María de Huerva.

—Ratificar actuaciones seguidas por razones de urgencia en expediente de derribo de finca en barrio de Casetas.

—Quedar enterado de la implantación de tarifas unificadas en "Estacionamientos Zaragozanos", S. A.

—Elevar a definitivo el acuerdo plenario de cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de un terreno para la ubicación de complejo deportivo en barrio de Valdefierro.

—Desestimar como subvención para obras de urbanización del barrio de Monzalbarba el importe del justiprecio de un terreno cedido gratuitamente por doña Pascuala Zabala Sanz.

—Aceptar de doña Matea Espuelas y otros cesión gratuita de terreno procedente de la finca Pignatelli, 4.

—Aceptar renuncia efectuada por el Frente de Juventudes a la concesión a canon de unos terrenos sitos en parque "Primo de Rivera".

—Adjudicar en la forma que se indica obras de vallado del desnivel existente en calle Batalla de Lepanto.

—Idem en la forma que se indica obras de modificación de isletas en calle Nobel.

—Declarar válido el concurso celebrado para adquisición de repuestos de las bombas de elevación de agua tratada y adjudicar el mismo a la firma "Worthington", S. A.

—Requerir a don Zoilo Ríos y otro para cesión gratuita de terrenos.

—Idem a doña María-Dolores y don Fernando Infante Martín para cesión gratuita de terreno en calle Monasterio de Poblet.

—Aceptar de "Unilar", S. A., y otro, cesión gratuita de terreno destinado a viales.

—Acceder a la solicitud de "La Zaragozana" S. A., y Asociación de cabezas de familia del barrio de San José, respecto a urbanización del sector Millán Astray.

—Informar a los vecinos del sector plaza de la Magdalena-Coso, respecto a urbanización de acera y calzada de un tramo de la calle del Coso, en la forma que se indica.

—Aceptar sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, señalando indemnización a percibir por don Luis Ciurana Sánchez, por expropiación de derechos arrendaticios del local que ocupa en avenida de Clavé, 41.

—Aprobar revisión de precios en la contrata de construcción de manzana

nas mixtas en el cuadro 113 del cementerio de Torrero.

—Consignar en la Caja General de Depósitos y a favor de "Cementos Portland", S. A., cantidad correspondiente a justiprecio por constitución de servidumbre forzosa de acueducto en terreno de su propiedad.

—Idem ídem a favor de doña María de la Concepción Lanzarote Diez cantidad correspondiente a justiprecio por expropiación de finca número 11 de la calle de Cerdán y desahucio de local de negocio en la misma finca.

—Incorporar al inventario general de bienes de la Corporación un terreno procedente de la calle Marsella.

—Adquirir por expropiación finca números 219-221 de la avenida de Cataluña, propiedad de don José y don Antonio Salvador Guerrero.

—Aceptar de "Edaito", S. A., cesión de terreno en calle San Juan de la Peña, que pasa a viales.

—Consignar en la Caja General de Depósitos cantidad que se indica a favor de hermanos Lacasa Ríos por constitución de servidumbre forzosa en finca de su propiedad.

—Rectificar en la forma que se indica presupuesto del proyecto de instalación de semáforos y equipos de regulación del tráfico y convocar nuevo concurso.

—Idem en la forma que se indica presupuesto del proyecto de suministro, instalación y modificación de la señalización automática del tránsito urbano y convocar nuevo concurso.

—Adjudicar en la forma que se indica obras de construcción de una acera en paseo Reyes de Aragón.

—Requerir a don Serafín Aguilar Abenia para entrega de terrenos que pasan a viales en prolongación de avenida de Tenor Fleta.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial en expediente de expropiación de finca número 8 de la calle Coso.

—Aceptar la renuncia de "Enclavamientos y Señales", S. A., a la prestación del servicio de manipulación y conservación de las fuentes luminosas de la ciudad.

—Adjudicar en la forma que se indica la contrata de manipulación y conservación de las fuentes luminosas de la ciudad.

—Convocar concurso para la adquisición de diferente maquinaria con destino a los talleres y brigadas dependientes de la Dirección de Arquitectura.

—Quedar enterado de escrito de la Comisión gestora de la Junta de compensación del polígono Miraflores y trasladar el mismo al Ministerio de Educación y Ciencia sobre cesión de un terreno en dicho polígono para la construcción de un centro de educación.

Gobernación

Conceder a don Luis Galve Raso, en razón a los méritos que como músico en él concurren, el título de hijo predilecto de la ciudad de Zaragoza.

—Fijar cuantía de compensación en la suma que se indica en expediente a "Focsa", en ejecución del acuerdo plenario de 14 de julio de 1977.

—Considerar correcta la deducción aplicada a "Focsa", en certificación

por trabajos del mes de diciembre de 1977.

—Requerir a la empresa "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A., para que cumpla en todas sus líneas con las frecuencias medias legales, y, a tenor del acuerdo plenario de 14 de abril de 1977, en caso de incumplimiento, adoptar el mecanismo previsto en los artículos 133 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

—Fijar la fianza que "Transportes Urbanos de Zaragoza", S. A., ha de consignar a disposición del Ayuntamiento por la línea de autobuses plaza España-Arrabal.

—Idem ídem en la línea plaza España-Gállego.

—Idem ídem en la línea paseo Independencia-Ciudad Jardín.

—Requerir a don Angel Badules para que se encargue del vehículo depositado en almacén municipal.

—Acceder a la petición de don Roque Martín Alvaz de traspasar a su favor la licencia clase A, número 614, de la que era adjudicatario don Adolfo García García.

—Idem ídem de la licencia número 925, de la que era adjudicatario don José Gaspar Sebastián.

—Idem ídem de la licencia número 929, de la que era adjudicatario don Claudio Monserrate.

—Idem ídem de la licencia número 451, de la que era adjudicatario don Nicolás García Martínez.

—Idem ídem de la licencia número 1.205, de la que era adjudicatario don José Gómez Badía.

—Idem ídem de la licencia número 487, de la que era adjudicatario don Emilio Sanz Rupérez.

—Idem ídem de la licencia número 17, de la que era adjudicatario don Mariano Zay Naya.

—Acceder a la petición de don Jesús Oliete Martín de traspasar a su favor la licencia número 299, de la que era adjudicatario don José L. García García.

—Idem ídem de don Pedro Martínez Calvo de traspasar a su favor licencia número 660, de la que era adjudicatario doña Concepción Calvo Andréu.

—Idem ídem de don Luis Rubio Mezquita de traspasar a su favor licencia número 336, de la que era adjudicatario don Ricardo Solsona.

—Idem ídem de don Manuel Bielsa Gracia de traspasar a su favor licencia número 521, de la que era adjudicatario don Germán Górriz.

—Idem ídem de don José Carod Oliver de la licencia número 263, de la que era adjudicatario doña María Teresa Tudela.

—Idem ídem de don Jesús Artal de la licencia número 711, de la que era adjudicatario don Francisco Riberes.

—Acceder a la petición de don Francisco Royo Gracia de traspasar a su favor licencia número 785, de la que era adjudicatario don Antonio López.

—Idem ídem de don Antonio Alonso Pérez licencia número 375, de la que era adjudicatario don Santiago Marco.

—Idem ídem de don José Esteve Roda licencia número 869, de la que era adjudicatario don Eduardo Júlvez.

—Idem ídem de don Pablo Ritado licencia número 437, de la que era adjudicatario don Angel Berné.

—Idem ídem de don Javier Zabalza licencia número 769, de la que era adjudicatario don Antonio Giménez.

—Idem ídem de don Francisco Nicolás Aldea licencia número 898, de la que era adjudicatario doña Honoria Serrate.

—Idem ídem de don Abel Cacho licencia número 634, de la que era adjudicatario don José Aisa Latorre.

—Idem ídem de don Julio Gracia licencia número 708, de la que era adjudicatario don Justo Comenge.

—Idem ídem de don Angel Tajada Gómez licencia número 117, de la que era adjudicatario don Germán Górriz.

—Idem ídem de don Jesús Aranda Lázaro licencia número 202, de la que era adjudicatario doña Pascuala Lázaro.

—Ejercitar acciones judiciales necesarias ante los Tribunales ordinarios en reclamación de daños en semáforo del paseo de Fernando el Católico.

—Idem ídem en valla de protección de peatones en Coso-Alfonso I.

—Idem ídem en señal de tráfico en avenida de Valencia.

—Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 26 de abril por el que se acordaba ejercitar acciones judiciales en reclamación de daños en señal de tráfico de Fernando de Antequera-paseo Ruiseñores.

Personal

Ratificar acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de 26 de abril de 1978, y por razones de urgencia, acordando interponer recurso de alzada ante el Consejo de la "Municipal", contra resolución sobre determinación de pensión de don Esteban Riazuelo Albalá.

—Idem ídem de don Ramiro Gil Anadón.

—Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo servido con carácter contratado por los siguientes señores: don Eugenio Vives Aloras, don Julio Zarzosa Lozano, don José-Luis Aladrén Marín, doña Consuelo Avila Sánchez, don Adolfo Alba Agudo, don Vicente Clavería Carbonell, don Jesús García Marín y don José-Antonio Aznar Benito.

—Conceder distintivo honorífico con gratificación en metálico al guardia municipal don Antonio Carnicer Capitán.

—Prorrogar contratos suscritos con personal de la guardería "Aragón".

—Dar lugar a las peticiones formuladas por doña Rosa Plo Nadal y don Antonio Arnás Rodrigo sobre aplicación de beneficios de amnistía.

—Contratar al Doctor Garcés como Médico ayudante de Cirugía cardiovascular para el Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Se concedió unánimemente la medalla de plata de la ciudad al jugador del Real Zaragoza don José-Luis Violeta.

A continuación se tomó en consideración una moción del señor Matich sobre la asunción por la Mutualidad de los gastos por ayudas porcentuales en prótesis a los funcionarios, pasando a estudio de la Comisión correspondiente.

A continuación, a propuesta del Ilmo. señor Alcalde, se acordó unánimemente expresar la repulsa por los atentados que diversas fuerzas del

orden están sufriendo en todo el país. De igual manera se acordó hacer patente el sentimiento corporativo por la muerte de Aldo Moro.

Se recordó felizmente la jura de la Diputación General de Aragón, así como la celebración del día de San Jorge.

Se mostró la satisfacción corporativa por el ascenso del Real Zaragoza, C. F., a la Primera División, así como por la concesión al C. N. Helios del trofeo "Carlos Albert".

Se levantó la sesión siendo las doce cincuenta y seis horas.

Zaragoza, 12 de mayo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

SECCION SEXTA

Núm. 6.222

C A S P E

La Comisión municipal Permanente, en sesión del día 21 de julio de 1978, en segunda convocatoria, acordó aprobar la lista definitiva de los señores admitidos como aspirantes a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de policía municipal:

1. Don Juan Plana Moles.
2. Don Francisco Samper García.
3. Don Florencio Peralta Barberán.
4. Don Ricardo Puyó Nuez.

Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, el que quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde-Presidente, o señor Concejal en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe provincial del SIACL, como titular, en representación de la DGAL, y suplente, don Jesús Alfonso Martín; Ilmo. señor don Mariano Ansón Cortés, Jefe provincial de Tráfico, como titular, en representación de la Dirección General de Tráfico, y como suplente, don Carmelo Aráiz Sanjoaquin, Jefe de Sección de dicha Jefatura Provincial; don Antonio Salas Pérez y don Jesús Botaya Giménez, respectivamente, como titular y suplente, y Director y Profesor del grupo escolar "Compromiso de Caspe".

Secretario: El de la Corporación municipal o funcionario en quien delegue. De conformidad con lo establecido en el artículo correspondiente del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, para oír posibles reclamaciones, la indicada lista definitiva, así como la composición de dicho Tribunal.

Caspe a 22 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.223

C A S P E

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1978, en segunda convocatoria, acordó aprobar de forma definitiva la siguiente lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de cabo de la Policía municipal:

Unico: Don Domingo Albiac Sierra. Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la DGAL, y suplente, don Jesús Alfonso Martín; Ilmo. señor don Mariano Ansón Cortés, Jefe provincial de Tráfico, como titular, en representación de la Dirección General de Tráfico, y suplente, don Carmelo Aráiz Sanjoaquin, Jefe de Sección de dicha Jefatura Provincial, y don Antonio Salas Pérez, como titular, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia, y suplente, don Jesús Botaya Giménez, ambos, respectivamente, Director y Profesor del colegio nacional "Grupo Compromiso de Caspe".

Secretario: El de la Corporación municipal, o funcionario en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el artículo correspondiente del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 se exponen al público tanto la lista definitiva como la composición del Tribunal durante el plazo de quince días hábiles para oír posibles reclamaciones.

Caspe a 22 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.212

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, por sustitución, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 762 de 1978, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Ersa Zaragoza", S. A., contra "Coebaza", haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los bienes están depositados en don José Otín Fernández (calle Luz, 2, de esta ciudad).

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Setenta y cinco carpetas-archivadoras, de plástico, tamaño folio, para documentos, sin marca visible; en 3.750 pesetas.

2. Una vitrina frigorífica marca "Kelvinator", de unos 3,50 metros de longitud, 1,80 metros de altura y 0,70 metros de fondo aproximadamente; en 150.000 pesetas.

Total, 153.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.214

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de septiembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 700 de 1978, a instancia del Procurador señor García, en representación de "Fontaneros", S. A., contra don José A. Otero Madrazo (Caracoles, 32, Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, marca "Iberia", modelo "Solid State", de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Super Ser", de 230 litros; en 6.000 pesetas.

3. Una lavadora automática marca "Kelvinator", modelo K-2.086; en pesetas 12.000.

4. Un sofá tres plazas y dos sillones tapizados en skai color marrón; en 8.000 pesetas.

5. Un armario ropero de tres puertas, con luna interior; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.208

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente que con el número 812 de 1978 se sigue en este Juzgado sobre medidas provisionales de separación conyugal, promovidas por doña Manuela Comenge Pérez, contra don Pedro Ferraz Llisterri, con fecha 13 del presente mes de julio se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta la separación provisional solicitada por doña Manuela Comenge Pérez de su esposo, don Pedro Ferraz Llisterri; se confía la guarda y custodia de los hijos habidos en el matrimonio, María-Katia y Pedro-Ma-

nuel Ferraz Comenge, a la esposa y madre; se señala como domicilio en el que ha de residir la esposa e hijos a ella confiados el que actualmente reside, sito en grupo Girón, 24, entresuelo derecha, y se fija como auxilio económico para los hijos la cantidad de 15.000 pesetas mensuales, que el marido deberá entregar a la esposa por mensualidades anticipadas, medidas todas que quedarán sin efecto si en los treinta días siguientes a la firmeza de esta resolución no se acredita la interposición de la demanda de separación ante la Curia eclesiástica o se justifica su inadmisión".

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, anteriormente reseñada.

Y encontrándose el demandado con Pedro Ferraz Llisterri en ignorado paradero por el presente se le notifica lo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.215

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Martín Tenías, Juez sustituto del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 664 de 1977, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Industrias Lebrero", sociedad anónima, contra "Fundación Laboral Sagrada Familia", de Alcira, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Horno y pastelería, compuesto de dos hornos, uno marca "Llopis", giratorio, y otro marca "Depasse", sito junto al centro comercial "Sagrada Familia", de Alcira (Valencia), con licencia fiscal 208.293, epígrafe 1.562, apartado b), y número de registro 206.566, epígrafe 1.642 a); tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.211

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de septiembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 279 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Fontaneros", S. A., contra don An-

gel Romeo Martínez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un armario ropero dos puertas y luna interior, barnizado al poliéster color nogal, y comodín con espejo, a juego; valorado en 12.000 pesetas.

2. Un armario ropero de cuatro puertas y dos lunas interiores, barnizado al poliéster color nogal, comodín con espejo y dos mesillas de noche, a juego; en 18.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Edesa", modelo F-230-4; en 9.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca "New Pol", modelo 515; en 10.000 pesetas.

5. Un televisor blanco y negro "Philco", de 19 pulgadas, con canales VHF y UHF; en 7.000 pesetas.

6. Un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color rojo; en 9.000 pesetas.

Depositados en poder del demandado (barrio Movera, 14).

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.209

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 727 de 1978-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Aurora Pérez Alvarez y don José J. Pérez-Ezquerro Mendicute, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de octubre de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 24. — Vivienda o piso séptimo derecha, tipo A, en la octava planta superior, de 141,93 metros cuadrados de superficie útil, con un cuarto de desahogo en la última planta y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,10 enteros por 100, y linda: entrando, por la puerta principal; por la derecha, con la parcela número 11 de la parcelación; por la izquierda y fondo, con la calle de Capitán Portolés y la calle sin nombre, y por el frente, con el piso séptimo izquierda, rellano de la escalera y el patio de luces posterior. Pertenece a la casa, situada en esta ciudad, en la calle Capitán Portolés, señalada con el número 7; inscrita al tomo 733, libro 400, folio 184, finca 12.082. Valorada la finca en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.210

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 864 de 1977, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación del "Banco de Santander", S. A., contra Galo Martínez Martínez, vecino de Villarroya de la Sierra, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los bienes se encuentran en la ciudad de Calatayud.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Derechos del 50 por 100, propiedad del demandado, en cafetería "Boy 2001"; en 500.000 pesetas.

2. Idem en salón infantil "Apolo 2001"; en 200.000 pesetas.

3. Derechos de traspaso, 50 por 100, cafetería "Boy 2001"; en 750.000 pesetas.

4. Derechos de traspaso, 50 por 100, salón infantil "Apolo 2001"; en pesetas 350.000.

Total, 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.213

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 683-A de 1978, seguido a instancia de don Nicolás Ramos Fernández, representado por el Procurador señor García Anadón, contra "Fundiciones Metálicas de Cuarte", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1978, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Cuarte de Huerva, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de gravedad marca "Moldprur", con tolva calentada por propano y aire comprimido para extracción del molde; en 120.000 pesetas.
2. Otra máquina de igual marca y características que la anterior; en pesetas 120.000.
3. Un horno de fundición, por inducción de baja frecuencia, de 150 kilogramos hora, patente "Miguel Alonso"; en 200.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.205

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de instrucción, accidentalmente, del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en cumplimiento de lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en la pieza de responsabilidad

civil del sumario número 132 de 1975, sobre estafa, contra el penado Victoriano-Adolfo Miranda Magallón, a fin de cubrir indemnización por la suma de 200.000 pesetas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes se hallan en depósito en el bar-restaurante "Boga", sito en la avenida de Valencia, número 3, de esta ciudad.

Bienes objeto de la subasta:

Una peladora de patas, de tres juegos de cuchillas; tasada en 13.000 pesetas.

Un cortafiambres "Mobba"; tasado en 8.000.

Una freidora de dos ojos, "Berrins"; tasada en 20.000.

Una balanza de 50 kilogramos, "Mobba"; tasada en 12.500.

Una cámara industrial de obra, frigorífica; tasada en 100.000.

Una cocina de ocho fuegos, marca "Fagor"; tasada en 50.000.

Una mesa de trabajo con ocho cajones; tasada en 4.000.

Un termo marca "Faema", de tres grupos; tasado en 4.000.

Una cafetera marca "Faema", de tres grupos; tasada en 50.000.

Un molino de café, marca "Faema"; tasado en 6.000.

Dos botelleros, de 1,50 cada uno, "Electrofrío"; tasados en 80.000.

Una caja registradora; tasada en 24.000.

Una vitrina expositora, marca "Electrofrío"; tasada en 30.000.

Un armario de vinos, marca "Electrofrío"; tasado en 20.000.

Una cámara de cocina, de 4 metros cúbicos, "Electrofrío"; en 40.000.

Una campana de cocina, de 8 filtros; tasada en 15.000.

Una máquina cerillera; tasada en 3.000.

Una máquina de tabaco, eléctrica; tasada en 80.000.

Una máquina de hielo, marca "Faema"; tasada en 15.000.

Un equipo de aire acondicionado, para todo el local; en 550.000.

Total, 1.174.500 pesetas.

Los derechos de traspaso del local mencionado, 250.000 pesetas.

Total, 1.424.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.218

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.358 de 1978 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 22 de julio de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante lesionado, Antonio Cuartero Emperador, de 38 años, soltero, agricultor, natural y vecino de Boquiñeni, con domicilio en la calle Doña Nieves Lamana, número 6, y como denunciado, Antonio Hernáiz Galochino, de 28 años, casado, albañil, natural de Zaragoza, que tuvo su domicilio en Boquiñeni (avenida de Zaragoza, número 28) y en Zaragoza (calle de la Reina, número 14), y en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Hernáiz Galochino, como autor responsable de una falta contra las personas por lesiones, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio, sirviéndole de abono los días que estuvo detenido por esta causa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Hernáiz Galochino, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones